

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 12 C – 23, teléfono 3419906

flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 2019 874

En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), el suscrito JUEZ VEINTIDÓS DE FAMILIA de esta ciudad se constituyó en audiencia pública, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS con objeto de realizar diligencia de INVENTARIO y AVALÚOS dentro del proceso de SUCESIÓN del señor JAIME BOTERO HOYOS

A la hora antes indicada se hacen presentes, virtualmente, el doctor JOSÉ JAIRO JÁCOME ABRIL quien presentó el inventario y avalúos

ACTIVO

PARTIDA PRIMERA. El 50 % del total del predio apartamento 601 ubicado en la carrera 7 No. 87 – 09 (dirección actual) de Bogotá, el cual fue adquirido por el doctor JAIME BOTERO HOYOS, mediante escritura pública No. 3123 de la notaría 36 de Bogotá, de fecha día 12 de septiembre de 2006, en calidad de hijo, adquirido de su difunta madre BLANCA HOYOS ROZO a efecto de adjudicación en el proceso de sucesión y el otro 50 % de este inmueble lo adquirió BLANCA MARINA BOTERO DE CAICEDO, en calidad de hermana del doctor BOTERO HOYOS y como hija también de la difunta BLANCA HOYOS ROZO, por medio de la misma escritura y en sucesión adelantada por notaría de común acuerdo entre los dos únicos hijos herederos. Este predio es en común y proindiviso como se advierte en los documentos que se anexan a este inventario. Al igual a este apartamento 601 le corresponde el derecho exclusivo que ostenta sobre los garajes No. 16 (S 16) y No. 29 (S 29) del edificio la RONDA, de la urbanización la Cabrera. Apartamento número seiscientos uno (601) tiene REGISTRO CATASTRAL (cédula catastral) No. 87 7 4 23, con Chip AAA0096ZHYN, y matrícula inmobiliaria No. 50 C – 373062. ✓

El valor de esta partida **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$392.000.000,00).**

PARTIDA SEGUNDA. - El 50 % del lote de terreno número Dos A (No. 2- A) de la zona urbana del municipio de Ricaurte, departamento de Cundinamarca, ubicado en la calle 10 No. 1-255, cuya cabida y linderos especiales son: lote con una cabida superficial de mil trescientos ochenta y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros de metro cuadrado (1.386,50 Mts²), alinderado así: **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo del mojón número setenta y uno (71) al mojón número sesenta y cuatro (64) en distancia de treinta y cuatro metros con setenta y un centímetros (34,71 Mts) lindando con la carretera que de Melgar conduce a Girardot; **POR EL NORESTE:** Del mojón número sesenta y cuatro (64) al mojón número sesenta y tres (63) en distancia de treinta y seis metros con veinte cuatro centímetros (36,24 Mts) lindando con el lote No. Uno A (1 - A) adjudicado a BLANCA MARINA BOTERO DE CAICEDO; **POR EL ORIENTE:** partiendo del mojón número sesenta y tres (63) al mojón número setenta y dos (72) en distancia de treinta y cuatro metros (34 Mts) lindando con el lote número tres (3) adjudicado a BLANCA MARINA BOTERO DE CAICEDO; **POR EL SUR:** partiendo del mojón número setenta y dos (72) al mojón número setenta y uno (71) en distancia de cuarenta y seis metros con siete centímetros (46,07 Mts) lindando con el lote número tres (3) adjudicado a BLANCA MARINA BOTERO DE CAICEDO. A este lote le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 307-61142 de la oficina de registro de Girardot. Igualmente a este predio le corresponde la cédula catastral No. 01-00-0181-0393-000.

El valor de esta partida **TRECE MILLONES DE PESOS MCTE (\$13.000.000,00)**.

PARTIDA TERCERA. El 50 % del lote de terreno número Dos B (No. 2- B) de la zona urbana del municipio de Ricaurte, departamento de Cundinamarca, ubicado en la calle 10 No. 1-255, cuya cabida y linderos especiales son: lote con una cabida superficial de siete mil seiscientos dieciocho metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros de metro cuadrado (7.618,94 Mts²), alinderado así: **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo del mojón número cinco prima (5') al mojón número cincuenta y cinco prima (55'), en distancia de treinta y un metros con treinta y dos centímetros (31,32 Mts) lindando con el lote número tres (3) adjudicado a BLANCA MARINA BOTERO DE CAICEDO; **POR EL NORESTE:** Partiendo del mojón número cincuenta y cinco prima (55') al mojón número cincuenta y uno (51) en distancia de cien metros cuarenta y dos centímetros (100,42 Mts), lindando con carretera de acceso y penetración del predio; **POR EL ORIENTE:** del mojón número cincuenta y uno (51) al mojón número cincuenta y cuatro (54) en distancia de ciento un metros con doce centímetros (101,12 Mts) lindando con el lote No. Uno B (1 - B) que fue adjudicado a BLANCA MARINA BOTERO DE CAICEDO; **POR EL SURESTE:** Partiendo del mojón número cincuenta y cuatro (54) al mojón número seis prima (6'), en distancia de sesenta y tres metros con nueve centímetros (63,09 Mts), lindando con el lote que se llamó BELLAVISTA, vuelve por el occidente del mojón número seis prima (6') al mojón número cinco (5), en distancia de setenta metros con sesenta y cuatro centímetros (70,64 Mts), lindando con terrenos del acueducto municipal de Girardot, de aquí vuelve en dirección **Sur-Occidente:** del mojón número cinco (5) al mojón número cinco prima (5') en distancia de treinta y cinco metros con noventa y cuatro centímetros (35,94 Mts) y cierra. A este lote le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 307-61143 de la oficina de registro de Girardot. Igualmente a este predio le corresponde la cédula catastral No. 01-00-0181-0394-000.

El valor de esta partida: **SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$71.000.000,00)**.

Una vez resuelta las objeciones el Juzgado 22 de Familia de la ciudad de Bogotá, D.C.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la partida única del inventario y avalúos presentados por el doctor JOSÉ JAIRO JÁCOME ABRIL

SEGUNDO: DECRETAR la partición en los términos del artículo 507 del Código General del Proceso. Para tales efectos designese al doctor JOSÉ JAIRO JÁCOME ABRIL para realizar el trabajo de partición

TERCERO: AUTORIZAR por Secretaría y a costa de los interesados copia de la presente decisión así como del video de la presente audiencia

Esta decisión se notifica por estrados y queda ejecutoriada en la fecha

El juez



Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

40
2019874
11-5-21 → ...

memorial con registro civil de matrimonio

JA

Jairo Jácome Abril <jairojacome@gmail.com>

Mar 11/05/2021 16:59

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

- memorial registro matrimoni... 33 KB
- Registro civil matrimonio de ... 443 KB

2 archivos adjuntos (476 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

buenas tardes.

este es el registro matrimonio para que obre en el expediente SUCESION DE JAIME BOTERO HOYOS. RADICADO No. 2019 -00874

ATT, JJJJA

Responder Reenviar

SEÑOR:
JUEZ 22 DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE BOGOTA.
E.S.D.

Radicado No. 2019-00874.-

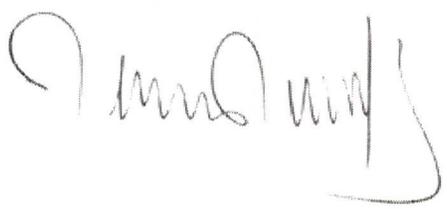
Ref.- SUCESION DE JAIME BOTERO HOYOS.

JOSE JAIRO JACOME ABRIL, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado civil y profesionalmente al pie de mi firma, apoderado de varios de los herederos hijos, con el debido respeto allego a la sucesión el registro civil de matrimonio del difunto JAIME BOTERO HOYOS con la señora ELIZABETH CORREAL VELASQUEZ quien manifiesta no tener interés en la sucesión toda vez que los bienes de la masa herencial, sin excepción todos son excluidos de la sociedad conyugal o cualquier orden hereditario en tanto su origen es gratuito y fueron adquiridos por el causante mediante SUCESION.

En consecuencia, la ex - cónyuge no tiene derecho alguno sobre dichos bienes.

Se anexa el registro civil de matrimonio para que tenga efectos en cuanto el estado civil de los contratantes matrimoniales y demás que la ley y el despacho dispongan.

Atentamente,



JOSE JAIRO JACOME ABRIL
T.P. No. 57.543. C.S.J.
Correo: jairojacome@gmail.com
Celular: 3214927329.

42

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo Serial 0 5172696

* 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 *

Datos de la oficina de registro:

Clase de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código C Z W

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA.-BOLIVAR.-CARTAGENA.

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio
COLOMBIA.-BOLIVAR.-CARTAGENA.

Fecha de celebración: Año 2 0 0 6 Mes D I C Día 2 9 Clase de matrimonio: Civil Religioso

Documento que acredita el matrimonio: Tipo de documento: Acta religiosa Escritura de protocolización Número: 3135/2006-- Notaría, juzgado, parroquia, otra: NOTARIA PRIMERA CARTAGENA

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos: **BOTERO HOYOS JAIME**

Documento de identificación (Clase y número): **C.C.#169.987**

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos: **CORREAL VELASQUEZ ELIZABETH**

Documento de identificación (Clase y número): **C.C.#35.319.887**

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos: **BOTERO HOYOS JAIME**

Documento de identificación (Clase y número): **C.C.#169.987**

David Botero

Fecha de inscripción: Año 2 0 0 7 Mes E N E Día 0 3

Nombre y firma del funcionario que autoriza: **MARTHA GEMENEZ ZAPATA (E)**

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura	No. Notaría	No. Escritura	Fecha de otorgamiento de la escritura
			Año Mes Día

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia	No. Escritura o Sentencia	Notaría o juzgado	Lugar y fecha	Firma funcionario

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

LA NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO
DE CARTAGENA
HACE CONSTAR

Que la presente es fiel y exacta fotocopia del
original tomada del Registro Civil que reposa
en esta Notaría

Cartagena 23 ABR. 2021

SE MANTIENE
SU VALIDEZ

VALIDO PARA
DEMOSTRAR PARENTESCO
ART. 115 DECRETO 1260 DE 1977



REMITO OFICIO ND2545

Correspondencia - Seccional Bogota <correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 24/05/2021 15:35

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (186 KB)

ND2545.pdf

43

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Cordial saludo:

De manera respetuosa, me permito remitir el oficio No. ND2545 adjunto.

Expediente de referencia 34-1999-04907 remitido por el Juzgado 04 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Para dar respuesta al mismo por favor remitir al correo electrónico:

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

Área de correspondencia.

Oficina de apoyo para los juzgados de Ejecución Civil circuito de Bogotá

correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co

cra 10 N° 14-30 piso 3 (edificio Jaramillo Montoya)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. 13 DE MAYO DE 2021

OFICIO N° OCCES2021-ND02545

Señores
JUZGADO 22 DE FAMILIA DE CIRCUITO DE BOGOTÁ
CIUDAD

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 1999-04907 (JUZGADO DE ORIGEN 34 CIVIL CIRCUITO) iniciado por MARTIN ALBERTO BERNAL SANTAMARÍA C.C. 79.050.163 C.C contra JAIME BOTERO HOYOS C.C.169.987.

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del proceso de la referencia, para que se sirvan informar si en el proceso de sucesión del aquí demandado con radicado No. 2019-00874 fue incluido el inmueble identificado con FMI No. 50C-373062.

Sirvanse proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina judicial en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
Profesional Universitario Grado 14



Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2° Bogotá D.C.
Email: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 243790

45
RESPUESTA OFICIO No.OCCES2021-ND02545 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2021 (EJECUTIVO SINGULAR 1999-04907 JUZGADO DE ORIGEN 34 CIVIL DEL CIRCUITO.

✓ Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 25/05/2021 7:58

✓ Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

2019-0874.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 7 N° 12 C - 23 piso 7° Edificio Nemqueteba
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3419906

● Buenos días, atento saludo.

Doy respuesta positiva a lo solicitado en el oficio de la referencia, informando que en la diligencia de Inventarios y Avalúos que se adjunta, se incluyó el 50% del inmueble identificado con matrícula 50C-373062.

Cordialmente,

✓ GUALBERTO GERMAN CARRION ACODTA
SECRETARIO
Juzgado 22 de Familia de Bogotá



Think before printing

● Por favor no imprima éste correo a menos que sea realmente necesario.

46

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 24 JUN 2021

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2019-00874-00

Visto el informe secretarial que antecede, se requiere al partidor designado en la audiencia celebrada el 26 de abril de 2021 (fl. 39) para que presente el trabajo encomendado dentro del término de cinco (5) días, so pena de relevarlo del cargo y designar un auxiliar de la justicia de la lista.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 66 de fecha 25 JUN 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario